

Estudio Jurídico Aranha & Asociados
Abogados

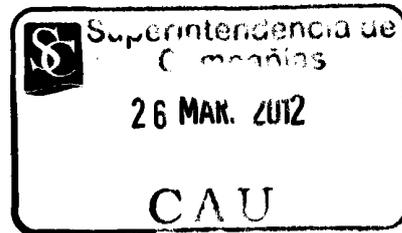
ESCANEAR

Quito
Wuwo
Jshoo
4/4
CIP

Av. 10 de agosto #1609 y Bolivia (esq.)
Primer piso - Oficinas: 120 - 121
562843 - 553929 - 520010
Casillero Judicial #701
D.M. de Quito - Ecuador
E-mail: aranhaasoc@wacom.net.ec

D.M. de Quito, Febrero 28 del 2012

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad



De mis consideraciones:

Expediente #89465

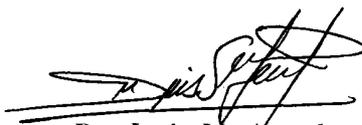
Dr. Luis Vicente Aranha Pasque, Gerente General de ESTUDIO JURÍDICO ARANHA & ASOCIADOS A&A Cía. Ltda., respetuosamente comparezco ante usted y solicito:

Para su conocimiento y archivo me permito acompañar la tercera copia de la escritura de cesión de participaciones de la compañía ESTUDIO JURÍDICO ARANHA & ASOCIADOS A&A Cía. Ltda., para los fines consiguientes.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el *Estudio Jurídico "Aranha y Asociados"*, ubicado en la Av. 10 de agosto N21-07 y Bolivia, esquina, del Distrito Metropolitano de Quito. Primer piso, oficina: 121
Teléfonos: 2562843 - 2553929 - 2520010.

Por la atención dispensada le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente


Dr. Luis V. Aranha P.
C.C.#1700709072

Ingresada cesión
de participaciones
02/04/2012
JK.

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

No.4.716



CESION DE PARTICIPACIONES

LUIS VICENTE ARANHA PASQUEL Y
GLADYS AMELIA FLORES GODOY

A FAVOR DE

GLADYS LYZETTE ARANHA FLORES

CUANTIA: USD\$398,00

Di: copias

P.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
capital de la República del Ecuador, hoy día martes
veinte y ocho (28) de febrero del dos mil doce,
ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario
Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por

una parte, los cónyuges señores doctor LUIS VICENTE ARANHA PASQUEL Y GLADYS AMELIA FLORES GODDY, casados, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, la señora doctora GLADYS LYZETTE ARANHA FLORES, casada, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con las cédulas que me presenta, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la Cesión de las participaciones sociales de la compañía Estudio Jurídico Aranha & Asociados A&A Cía. Ltda., al tenor de las cláusulas que siguen: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a suscribir la presente cesión de participaciones sociales de la compañía Estudio Jurídico Aranha & Asociados A&A Cía. Ltda., por una parte en calidad de cedentes, el socio doctor Luis Vicente Aranha Pasquel y la señora Gladys Amelia Flores Godoy, de estado civil casados; y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la señora doctora Gladys Lyzette Aranha

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Flores, de estado civil casada, además comparece la
socia señora Bibiana del Rocío Aranha Flores, de edad
mayores de edad, legalmente capaces para celebrar
toda clase de actos y contratos, domiciliadas y
residentes en Quito, provincia de Pichincha,
habiles y capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública
celebrada el veinte y seis de Junio del dos mil,
ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito,
Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y
ocho de julio del dos mil, se constituyó la
compañía Estudio Jurídico Aranha & Asociados A&A
Cía. Ltda., con un capital de participaciones
sociales de cuatrocientos dólares, aprobado
mediante resolución de la Superintendencia de
Compañías número cero cero punto Q - I - J uno ocho
cuatro cero de fecha diecisiete de julio del dos
mil. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- La Junta
General Universal Extraordinaria de Socios de la
compañía "Estudio Jurídico Aranha & Asociados Cía.
Ltda.", celebrada el quince de febrero del dos mil
doce, cuya acta se agrega a esta escritura como
habilitante, resolvió en forma unánime autorizar al
socio, doctor Luis Vicente Aranha Pasquel, la
transferencia de la totalidad de sus
participaciones sociales que tiene en la compañía
"Estudio Jurídico Aranha & Asociados A&A Cía.
Ltda." a favor de la doctora Gladys Lyzette Aranha

Flores, esto es, el noventa y nueve coma cincuenta por ciento (99,50%) de dichas participaciones, esto es trescientos noventa y ocho participaciones de un dólar cada una, esto es la suma de Trescientos noventa y ocho Dólares (USD\$398,00); Cesión que es aceptada por la cesionaria Gladys Lyzette Aranha Flores en forma libre y voluntaria sin reservas de clase alguna. CUARTA.- DE LAS ANOTACIONES.- De esta cesión, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía Estudio Jurídico Aranha & Asociados A&A Cía. Ltda., y de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro de participaciones y socios de la compañía. De lo actuado, se remitirá copia certificada a la Intendencia de Compañías, en cumplimiento de la Ley. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y las que considere necesarias para la legalización de este contrato, que se contiene en la presente escritura. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el señor doctor Vicente Aranha Pasquel, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número setecientos uno.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario,

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

se ratifican en ella y firman conmigo en unidad
acto, de todo lo cual doy fe.



LUIS VICENTE ARANHA PASQUEL

GLADYS AMELIA FLORES GODOY

GLADYS LYZETTE ARANHA FLORES

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL
"ESTUDIO JURIDICO ARANHA & ASOCIADOS – A&A COMPAÑIA LIMITADA"

Efectuada el 15 de febrero del 2012

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día miércoles quince de febrero del dos mil doce, a las diez horas, en el local de compañía "**ESTUDIO JURIDICO ARANHA & ASOCIADOS – A&A Cia. Ltda.**" ubicada en la Av. 10 de Agosto N21-07 y Bolivia, sector La Mariscal de esta ciudad, se reunieron los socios: Dr. Luis Vicente Aranha Pasquel, Ing. Bibiana Aranha Flores y Dra. Lyzette Aranha Flores, quienes conforman el cien por ciento del capital social y pagado de la compañía, los mismos que manifestaron su voluntad expresa de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, para tratar los puntos acordados en reuniones preliminares, actuando como Presidente, el Ing. Bibiana Aranha Flores y como Secretario el Dr. Luis Vicente Aranha Pasquel, quienes resolvieron por unanimidad tratar los siguientes puntos preparados como orden del día:

1. Analizar, resolver y aprobar la cesión de participaciones del Dr. Luis Vicente Aranha Pasquel, a favor de Gladys Lyzette Aranha Flores en su totalidad, es decir el 99,50% correspondiente a \$398,00.

2. Conocer y resolver sobre los nombramientos de los nuevos administradores y fijar su remuneración.

Posterior a la consideración de los socios el orden del día, estos aprobaron por unanimidad:

El Sr. Dr. Luis Vicente Aranha Pasquel dispuso a tratar el primer punto del orden del día: "**Análisis, resolución y aprobación de la cesión de participaciones del Dr. Luis Vicente Aranha Pasquel, a favor de Gladys Lyzette Aranha Flores en su totalidad, es decir el 99,50% correspondiente a \$398,00.**"

El Sr. Dr. Luis Vicente Aranha Pasquel, pone a consideración de los socios la cesión de la totalidad de sus participaciones, a favor de Gladys Lyzette Aranha Flores en su totalidad, es decir el 99,50% correspondiente a \$398,00. Los socios en forma unánime aprobaron dicha transferencia.

Posteriormente se pasó a tratar el segundo punto del orden del día, sobre "**Conocer y resolver sobre los nombramientos de los administradores y fijar su remuneración**".- Los socios solicitaron que se elija como administradores de la compañía a las siguientes personas, esto es:

<i>Presidente</i>	<i>Ing. Bibiana Aranha Flores</i>
<i>Vicepresidente</i>	<i>Dra. Lyzette Aranha Flores</i>
<i>Gerente General</i>	<i>Sra. Gladys Flores Godoy</i>

Los mismos durarán un año en el ejercicio de sus funciones, a contarse de la fecha de inscripción de los nombramientos en el Registro Mercantil, encargándose a la Presidenta conferir los nombramientos e inscribirlos de conformidad con la Ley.

Se le asigna a la nueva Junta General para que fije las remuneraciones correspondientes.

Las dichas participaciones transfieren con todos los derechos y obligaciones existentes a la fecha de inscripción de los mismos, es acumuladas a diciembre 31 de 2010.



Finalmente la Junta delega al Gerente General para que eleve a escritura pública las resoluciones adoptadas y legalice las transferencias, con fundamento en lo que dispone el artículo 11 de la Ley de Compañías, con la participación de cedentes y cesionarios.

Habiéndose tratado el punto materia de la Junta General Universal Extraordinaria de socios, la presidencia dispuso de un receso para la redacción del acta, una vez redactada, se reanuda la sesión para dar lectura a los concurrentes, quienes aprobaron el acta por unanimidad y sin modificación.

Por no existir otros puntos a ser tratados, se levanta la sesión a las once horas, suscribiendo a continuación los socios, juntamente con el Presidente y el Gerente General - Secretario, para legitimar la junta.

Ing. Bibiana Aranha Flores
La socia - Presidente

LOS SOCIOS

Ing. Bibiana Aranha Flores

Dra. Lyzette Aranha Flores

Dr. Luis Vicente Aranha Pasquel

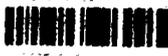
El Socio - Secretario Gerente General que certifica.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 SEXO
 OCUPACIÓN
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 NACIÓN
 SERO II
 ESTADO CIVIL
 GLADYS
 FLORES

170870887-2





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

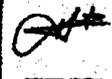
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ARANA PIEDRO TOBIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PASQUEL CLEMENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-02-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-02-09

V4343882


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

230-0001 NÚMERO
 1708708872 CÉDULA

ARANA PASQUEL LUIS VICENTE

PROVINCIA QUITO
 PROVINCIA SANTA BARBARA
 PARROQUIA CANTÓN ZONA



GOBIERNO MUNICIPAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170220011-4

APELLIDOS Y NOMBRES
 FLORIS GODOY
 GODOY AMELIA

FECHA DE EMISIÓN 10-10-11
 SEXO F
 ESTADO CIVIL VIUDA
 ARAUCA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN GUARDADOR DE BARRIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 FLORIS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GODOY MARITZA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2010-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-12-08

NOTARIA 27
 QUITO - ECUADOR

Roberto
 DIRECTOR GENERAL

Gladys de Quincha
 GUARDADOR DE BARRIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

295-8884 **170220011-4**
NÚMERO CÉDULA

FLORIS GODOY GLADYS AMELIA

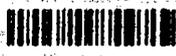
PROVINCIA QUITO
 PROVINCIA SANTA BARBARA CANTÓN
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

[Handwritten mark]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA **171118001-7**
 APELLIDOS Y NOMBRES **ARANHA FLORES**
 FECHA DE NACIMIENTO **1971-04-22**
 NACIMIENTO **TORESANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
JOFFRE MEDIAN MORA CADENA




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARANHA LUIS VICENTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **FLORES GLADYS**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-01-11**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-01-11**

Lyette Flores
 DIRECTORA GENERAL

E43434042



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

177-0001 **1711180017**
NÚMERO **CÉDULA**
ARANHA FLORES GLADYS LYZETTE

PROVINCIA **QUITO**
 PROVINCIA **CANTÓN**
 PARROQUIA **CANCELERÍA**

Enke Astudillo E.
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
 TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE
 PARTICIPACIONES, que otorga LUIS ARANHA Y GLADYS
 FLORES a favor de GLADYS LUZETTE ARANHA FLORES,
 debida ante firmada y sellada en el mismo lugar y
 fecha de su celebración.-



DR. FERNANDO POLO ELMIR
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la Compañía ESTUDIO JURIDICO ARANHA & ASOCIADOS A&A CIA. LTDA., de fecha veinte y seis de junio de dos mil, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mí, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha veinte y ocho de febrero de dos mil doce. En Quito a, catorce de marzo de dos mil doce.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1936 del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de julio del dos mil, a fs. 2821, Tomo 131, correspondiente a la Constitución de la compañía "ESTUDIO JURIDICO ARANHA & ASOCIADOS A&A CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiocho de febrero del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, veinte de marzo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/pey

